



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-30548355-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (modificatoria Rs. N° 509/21)

VISTO el expediente EX-2021-30548355-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la aprobación de contrataciones en el marco de la realización del Primer Congreso Provincial: “La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias”, la Resolución N° 509/21, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 465/21 se autorizó la realización del Primer Congreso Provincial “La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias”, a realizarse entre el 23 y el 26 de noviembre de 2021, organizado en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, dirigido a distintos y plurales actores y actrices sociales que trabajan, militan, investigan y/o acompañan procesos de salida de las violencias;

Que por el artículo 1° de la Resolución mencionada en el exordio se aprobó la contratación de las firmas BRISCHETTI MARTIN ALEJANDRO CUIT: 20-32897194-2, SALINAS PETRONE PILAR CUIT: 27-38437380-7 y NADAL Y ZACCARO S.A. CUIT: 30-65703377-0 en el marco del Primer Congreso Provincial “La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias”, a realizarse entre los días 23 y 26 de noviembre del 2021 organizado en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, dirigido a distintos y plurales actores y actrices sociales que trabajan, militan, investigan y/o acompañan procesos de salida de las violencias;

Que en el mentado artículo se omitió individualizar los importes aprobados para cada firma, conforme los presupuestos vinculados a órdenes 4, 6 y 8;

Que en este marco deviene necesario proceder a la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 509/21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 509/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de las firmas BRISCHETTI MARTIN ALEJANDRO CUIT: 20-32897194-2 por un importe de pesos ciento cincuenta mil 00/100 (\$150.000,00), SALINAS PETRONE PILAR CUIT: 27-38437380-7 por un importe de pesos treinta y cinco mil 00/100 (\$35.000,00) y NADAL Y ZACCARO S.A. CUIT: 30-65703377-0 por un importe de pesos ochenta y siete mil 00/100 (\$87.000,00), con objeto del Primer Congreso Provincial “La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias”, a realizarse entre los días 23 y 26 de noviembre del 2021 organizado en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, dirigido a distintos y plurales actores y actrices sociales que trabajan, militan, investigan y/o acompañan procesos de salida de las violencias, en el marco de lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 10.189, texto según Ley N° 15.078, y el Decreto N° 288/07.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.